

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

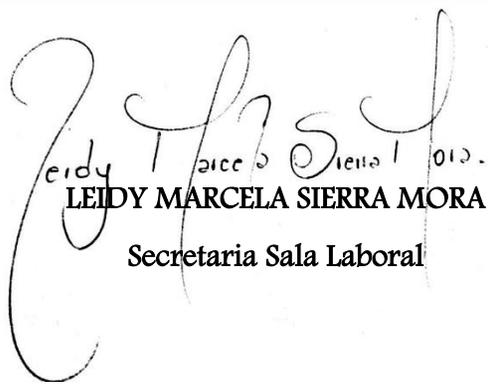
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

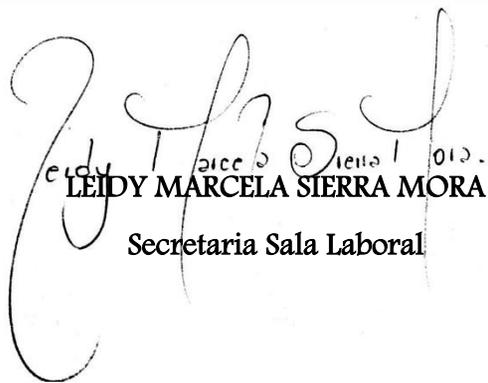
TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201900309-01
DEMANDANTE: YENIS DE JESUS JAMES MENDOZA
DEMANDADO: DIANA ISABEL SAHAVEDRA PARDO
FECHA DE LA SENTENCIA: SIETE (7) de JULIO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: REVOCA
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO REVOCAR la sentencia proferida el 10 de diciembre de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca, dentro del proceso ordinario promovido por YENIS DE JESÚS JAIMES MENDOZA contra DIANA ISABEL SAAVEDRA PARDO, que absolvió a la demandada de todas las súplicas de la demanda, imponiéndole costas a la parte actora; para en su lugar DECLARAR la existencia del contrato de trabajo entre la demandante en su condición de trabajadora y la accionada en su calidad de empleadora, entre el 31 de enero de 2014 y el 1° de julio de 2016, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 10/07/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 10/07/2023
, a las 5:00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral